



MCA Morison Accounting

Independent Member Morison International

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

Junta Directiva

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 207 numeral 7, artículos 208 y 209 del Código de Comercio en concordancia con el Título I, Capítulo III, numeral 4.8 de la Circular Externa 007 Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado el Balance General del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE** y su correspondiente Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo con sus correspondientes notas, por el año terminado el 31 de diciembre de 2010. Dichos Estados Financieros se encuentran certificados por el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon. De acuerdo con las leyes colombianas la certificación otorgada garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos han sido verificadas previamente por la administración del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, ya que reflejan su gestión. Entre mis funciones se encuentran las de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Los Estados Financieros correspondientes al periodo terminado al 31 de Diciembre de 2009, fueron auditados por otro Contador Público quien en su dictamen de Revisor Fiscal de Febrero 12 de 2010 expreso una opinión limpia.

Obtuve la información necesaria para desarrollar mis actividades y efectué los exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente una razonabilidad sobre la situación financiera del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

Mi labor como Revisor Fiscal comprende expresar una opinión sobre los Estados Financieros basado en nuestra labor. Mi auditoría consistió, en el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Además, incluyen el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la



MCA Morison Accounting

Independent Member Morison International

administración del Fondo, así como la evaluación de los estados financieros en su conjunto y las normas estipuladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y La Contaduría General de la Nación.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE.**, tomados fielmente de los libros, y adjuntos a éste dictamen, presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en el estado de flujos de efectivo y las notas que hacen parte integral de ellos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.

El **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, los Estados Financieros se prepararon de acuerdo con los criterios y procedimientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 100 de 1995, la cual estableció criterios y procedimientos relacionados con la adecuada administración y contabilización de los bienes recibidos en pago y con los sistemas de administración de riesgos de: Mercado- SARM, de Crédito- SARC, de Liquidez- SARL, Operativo- SARO, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT y su impacto sobre los estados financieros.

Las operaciones registradas en los libros, y los actos de los administradores del Fondo se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, se llevaron y conservaron debidamente.

Se liquidaron y pagaron correctamente y en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral, así mismo el Fondo ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Ley 603 del 27 de julio de 2000 y carta circular 016 de 2011, sobre la propiedad intelectual y derechos de autor que recae sobre el software que maneja.

El Fondo ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Las situaciones pertinentes al control interno han sido informadas a la administración de **FONADE**, en su oportunidad.



MCA Morison Accounting

Independent Member Morison International

En cumplimiento en lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, evalué al 31 de Diciembre de 2010, los convenios de gestión de proyectos, los procedimientos para evaluar los convenios consistieron principalmente en obtener un entendimiento del sistema de control interno contable que el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE** tiene sobre los convenios de gestión, verificar los soportes documentales que acreditan las diversas situaciones del Fondo, frente a la labor encomendada como informe de gestión, cumplimiento de los términos contractuales y correspondencia relacionada.

NESTOR N. RAMIREZ O.

Revisor Fiscal

TP 3841-T

Miembro de MCA Morison Accounting .

Bogotá D.C., Febrero 24 de 2011